

Villavicencio, (Meta), mayo de 2025

OBJETO A CONTRATAR: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COORDINADOR PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO VICHADA”

N° DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS REQUERIDOS: UNO (1)

OBLIGACIONES: Obligaciones que deberá cumplir el contratista en desarrollo de la actividad.

1. Liderar y hacer parte del equipo Residencias escolares en los términos dispuestos en la resolución No 335 de 2021.
2. Apoyar en las actividades orientadas a determinar la estrategia del Programa de Alimentación en residencias escolares.
3. Brindar apoyo en el monitoreo, seguimiento, evaluación y supervisión general de la ejecución del programa de alimentos en residencias escolares.
4. Realizar seguimiento y evaluar permanentemente la ejecución de residencias escolares en sus diferentes etapas, vigilando el cumplimiento de las obligaciones de cada parte, en especial, la calidad del servicio y población beneficiaria de conformidad con las especificaciones pactadas y los lineamientos y estándares previstos por el Ministerio de educación Nacional – MEN y la Unidad de Elementos para aprender – UAPA en el marco de la resolución 335 de 2021 y documentos complementarios.
5. Elaborar un informe técnico trimestral que incluya un consolidado sobre logros, dificultades y recomendaciones sobre la ejecución de residencias escolares.
6. Asistir a las capacitaciones programadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la unidad de alimentos para aprender, entes de control y Administración Departamental.
7. Apoyar la focalización de las instituciones educativas y de los estudiantes beneficiarios de residencias escolares, de conformidad con los lineamientos que emita el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Unidad de Elementos para aprender – UAPA con el apoyo del aérea de cobertura educativa.
8. Organizar y direccionar las reuniones de residencias escolares llevando las actas de forma clara, organizada y precisa para que sirvan de evidencia Y soporte cuando sea requerido.
9. Coordinar y participar en las visitas de la supervisión del programa a cargo del Ministerio de Educación Nacional, UAPA o sus delegados y suministrar la información solicitada.
10. Asistir a las reuniones celebradas con presencia del contratista, el Equipo de residencias escolares, Coordinador del Programa y/o con la asistencia del secretario de educación, con el fin de plantear acción es de mejora para implementar en el programa de alimentación escolar y realizar el respectivo seguimiento a la ejecución del programa con carácter semanal.
11. Coordinar y apoyar la revisión de las cuentas de pago (actas, informes, entre otras) por parte del contratista operador.
12. Revisar, controlar y verificar en todo lo relacionado con estudios de costos para determinar los valores de las raciones a contratar.
13. Apoyar en la proyección y recopilación de la información necesaria para la elaboración y proyección de ejecución del Programa de Alimentación Escolar.
14. Cumplir oportunamente con los requerimientos asignados en el Sistema de Atención al Ciudadano, generando respuestas con calidad y prontitud a las solicitudes y correspondencia enviadas por los ciudadanos siempre que sean de su competencia.

15. Apoyar los procesos contractuales que se realicen desde la oficina de contratación para la adjudicación del contrato para el proyecto de residencias escolares.
16. Requerir al contratista del programa de alimentos residencias escolares en la implantación formulación y planes de mejora, así como el seguimiento de hallazgos.
17. Dar aplicación a los lineamientos del programa de alimentación escolar contenidos en la resolución 335 de 2021 y demás concordantes o complementarios que expide la UAPA para el desarrollo y ejecución del programa.
18. Realizar desplazamiento dentro del departamento o a nivel nacional previa a probación y designación por parte supervisor del contrato, para llevar a cabo el adecuado monitoreo y seguimiento a los establecimientos educativos priorizados con la estrategia en los cuatro (4) municipios del departamento de Vichada, con el fin de apoyar la supervisión conjunta del programa de alimentación residencias escolares.
19. Realizar la entrega de los informes, equipos, material de archivo, usuarios y contraseñas a que haya lugar donde se evidencie el cumplimiento de todas las actividades en desarrollo del objeto contractual.
20. Las demás actividades institucionales y/o administrativas determinadas por la supervisión para dar cumplimiento con el objeto contractual.

PERFIL: Profesional

EDUCACION: Profesional en administrador de empresas, economista, ingeniero ambiental o contador público.

HABILIDADES Y ACTITUDES: Responsable, organizado, proactivo, comprometido, con liderazgo y excelentes valores humanos, buena relación interpersonal y compromiso con los objetivos, la misión y la visión de la Asociación.

EXPERIENCIA: Experiencia General profesional mínima de tres (3) años.


JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Representante Legal ASOSUPRO

Proyecto
Coordinación de recursos humanos